



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las transferencias a las distribuidoras de gas (Camuzzi Gas del Sur S.A. y COPETEL) de los fondos con destino al subsidio a los consumidores de gas domiciliario, con el objeto de evitar la aplicación de tarifas plenas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 64/1999